

Joaquín Leguina, presidente de la Comunidad, en la audiencia concedida por el Rey don Juan Carlos al Gobierno autónomo

«MADRID ES TAMBIEN CAMPO, TIERRAS Y PUEBLOS»

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, que preside Joaquín Leguina, fue recibido en audiencia por el Rey don Juan Carlos el pasado jueves, día 21. En el curso de esta entrevista el señor Leguina manifestó que en la solemne promesa de lealtad a la persona que encarna el Estado, el Rey don Juan Carlos, «yace la decisión de vivir bajo la ley, en libertad y con esfuerzo para conseguir la prosperidad y el espíritu solidario que nuestra sociedad necesita y reclama».

En otro momento de su intervención, el señor Leguina, tras aludir a la originalidad de la autonomía madrileña, se refirió a los problemas que han padecido y padecen los ciudadanos de la región, problemas —precisó— que se derivan de «la situación geográfica y de los condicionamientos políticos en que se ha desarrollado la vida española, al menos en los dos últimos siglos». Añadió Joaquín Leguina que «todavía hoy el madrileño encuentra recelos por doquier y no halla comprensión paralela».

El presidente Leguina, después de subrayar que Madrid es también campo, tierras y pueblos, calificó la Comunidad Autónoma madrileña como «un gran territorio, con profundas desigualdades socioeconómicas, acostumbrado a observar con un punto de ironía

«Nuestra Comunidad Autónoma es un gran territorio, con profundas desigualdades socioeconómicas, acostumbrado a observar con un punto de ironía y cierta perplejidad todo cuanto ocurría en su torno, sin que se tuvieran en cuenta ni los gozos ni las sombras de sus pobladores»

y cierta perplejidad todo cuanto ocurría en su torno, sin que se tuvieran en cuenta ni los gozos ni las sombras de sus pobladores».

Joaquín Leguina concluyó su discurso expresando la voluntad de la Comunidad de Madrid de «convivir dichosamente con todos los demás pueblos que son España».

PRACTICAR EL PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD

Por otra parte, el presidente de la Comunidad de Madrid, Joaquín Leguina, manifestó, en el curso de una entrevista concedida a Televisión Española, que «el Gobierno autó-

mo madrileño, en relación a posiciones recientes de otras autonomías, manifiesta que está a favor del trasvase Tajo-Segura y entiende que la utilización y distribución de sus cauces constituye una ocasión importante para practicar el principio de solidaridad».

El señor Leguina señaló también que los madrileños ya pueden empezar a notar que la autonomía existe, «lo que ocurre —dijo— es que las competencias son todavía relativamente pocas, esperándose para el mes de enero transferencias importantes, como por ejemplo las referidas a vivienda y enseñanza».

Habló además el presidente de la Comunidad de Madrid de sus recientes encuentros con los representantes municipales de las localidades de la comarca del Henares y del partido judicial de San Lorenzo del Escorial, señalando que estos contactos sirven sobre todo para conocer los problemas de estos municipios y explicarles lo que el Gobierno autónomo puede hacer para resolverlos. Entre los problemas que se han venido planteando destacó, entre otros, el del agua, del que dijo preocupa no sólo por su escasez, sino por su contaminación. Con respecto al paro, otra de las principales lacras que afectan a la Comunidad, rea-



Joaquín Leguina, presidente de la Comunidad de Madrid

firmó su deseo de que se realice una reindustrialización en Madrid.

Por otra parte, el señor Leguina expuso durante la entrevista algunas de las leyes que serán debatidas por los parlamentarios de la Asamblea de Madrid en fechas próximas. Entre ellas mencionó la ley de

incompatibilidades del Gobierno y de los parlamentarios autonómicos, en torno a la cual informamos en otras páginas de este mismo número. Afirmó también el señor Leguina que no se está marginando al grupo popular, quien como oposición debe ejercer una función de control, para lo cual se han facilitado los medios necesarios.

Están representados los distintos grupos políticos

CONSTITUIDAS LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Las distintas comisiones de la Asamblea de Madrid han quedado constituidas, de acuerdo con lo establecido en las normas reglamentarias provisionales de esta institución. Las comisiones parlamentarias tienen como función la de estudiar e informar todas las tramitaciones referentes a su área antes de llegar al pleno de la Asamblea. Los trabajos de cada comisión pueden ser encargados, bien por la Consejería correspondiente, bien por la Asamblea, o incluso a iniciativa de la Mesa de la propia Comisión.

A continuación detallamos la composición de cada una de las comisiones constituidas en el seno de la Asamblea de Madrid.

PRESIDENCIA Y GOBERNACION

Grupo Socialista: Don Miguel Peydró Caro, don Saturnino Ureña Fernández, don Sócrates Gómez Pérez, don Timoteo Mayoral Marqués, don José Ramón García Menéndez, don José Santisteban Sáez, don José Luis Torner Martínez, don José Antonio Sainz García, don Carlos Pérez Díaz.

Grupo Popular: Don Vicente Blanco Gaspar, don Antonio G. Beteta Barreda, don Pedro Núñez Morgades, don Isaac Sáez González, don Alfredo Rodrigo de Santiago, don José Luis Ortiz Estévez.

Grupo Comunista: Doña Carmen Roney Albarada, don Emilio Ramón Rodríguez Sánchez.

Mesa de la Comisión: Presidente, don Miguel Peydró Caro; vicepresidente, don Vicente Blanco Gaspar; secretario, don Saturnino Ureña Fernández.

REGLAMENTO E INCOMPATIBILIDADES

Grupo Socialista: Don Juan José Layda Ferrer, don Angel Ramón Martínez Marín, doña Elvira Domingo Ortiz, don Sócrates Gómez Pérez, don Matías Castejón Núñez, don Francisco Cabaco López, don Miguel Peydró Caro, don Félix Sevilla García, don Máximo Alonso Arranz.

Grupo Popular: Don Luis María Huete Morillo, don Antonio Fernández-Galiano Fernández, don Juan A. Cánovas del Castillo y Fraile, don José López López, don Hermann Oehling Ruiz, don Juan A. Gómez-Angulo Rodríguez.

Grupo Comunista: Don José Luis Casas Nombela, don Emilio Ramón Rodríguez Sánchez.

Mesa de la Comisión: Presidente, don Luis María Huete Morillo; vicepresidente, don Juan José Layda Ferrer; secretario, don Angel Ramón Martínez Marín.

PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA

Grupo Socialista: Don Francisco Cabaco López, don Antonio José Rojo Sastre, don Rafael

Ramos Gámez, don Benjamín Castro Yuste, doña Dolores García-Hierro Caraballo, don José Antonio Sainz García, don Juan Sánchez Fernández, don Angel Ramón Martínez Marín, don Juan José Layda Ferrer.

Grupo Popular: Don Gabriel Usera González, don Enrique Castellanos Colomo, don José A. López Casas, don Luis María Huete Morillo, don Antonio Fernández-Galiano Fernández, don José López López.

Grupo Comunista: Don Lorenzo Hernández Jiménez, don José Luis Casas Nombela.

Mesa de la Comisión: Presidente, don Francisco Cabaco López; vicepresidente, don Gabriel Usera González; secretario, don Antonio José Rojo Sastre.

SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Grupo Socialista: Doña Eulalia García Sánchez, doña Henar Corbi Murgui, doña Elvira Domingo Ortiz, don Matías Castejón Núñez, don Bartolomé González Lorente, don Marcos Sanz Agüero, don José Emilio Sánchez Cuenca, don José Luis Adell Fernández, don Luis Alonso Castaño.

TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Grupo Socialista: Don Benjamín Castro Yuste, doña Dolores García-Hierro Caraballo, don José Emilio Sánchez Cuenca, don Luis Alejandro Cendrero Uceda, don Juan Sánchez Fernández, don Carlos Pérez Díaz, don José Luis Torner Martínez, don Francisco Javier Vicén Sanagustín, don Esteban Egea Sánchez.

Grupo Popular: Don José Luis Hidalgo Utesa, don Pedro Núñez Morgades, don Felipe Ruiz Duerto, don José María Federico Corral, don José María Pérez Vázquez, don Elías Cruz Atienza.

Grupo Comunista: Don Juan Francisco Moreno Preciados, don Antonio Gutiérrez Araujo.

Mesa de la Comisión: Presidente, don Benjamín Castro Yuste; vicepresidente, don José Luis Hidalgo Utesa; secretario, don Juan Francisco Moreno Preciados.

URBANISMO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS

Grupo Socialista: Doña Francisca Sauquillo

Pérez del Arco, don Jesús Pérez González, don Esteban Egea Sánchez, don Benito Reino Torres, don Timoteo Mayoral Marqués, don José Luis Adell Fernández, don Francisco González Fernández, don Antonio José Rojo Sastre, don José Lucas Reguilón Alvarez.

Grupo Popular: Don Leopoldo Gómez Gutiérrez, don Elías Cruz Atienza, don José Gil de la Viña, don Carlos Argos García, don Vicente Blanco Gaspar, don Carlos Díaz-Guerra Esteban.

Grupo Comunista: Don Manuel Rico Rego, don Emilio Ramón Rodríguez Sánchez.

Mesa de la Comisión: Presidente, doña Francisca Sauquillo Pérez del Arco; vicepresidente, don Emilio Ramón Rodríguez Sánchez; secretario, don Leopoldo Gómez Gutiérrez.

AGRICULTURA Y GANADERIA

Grupo Socialista: Don Alfonso Sacristán Alonso, don Máximo Alonso Arranz, don Benito Reino Torres, don José Luis Adell Fernández, don Saturnino Ureña Fernández, don Félix Sevilla García, don José Santisteban Sáez, don José Lucas Reguilón Alvarez, don Adolfo Martínez Sánchez.

Grupo Popular: Don Mariano de la Cuerda Rodríguez, don José María Federico Corral, don Carlos Díaz-Guerra Esteban, don José Luis Hidalgo Utesa, don José Ramón Pin Arboledas, doña María Antonia Suárez Cuesta.

Grupo Comunista: Don Antonio Gutiérrez Araujo, don Manuel Rico Rego.

Mesa de la Comisión: Presidente, don Alfonso Sacristán Alonso; vicepresidente, don Mariano de la Cuerda Rodríguez; secretario, don Máximo Alonso Arranz.

CULTURA Y ENSEÑANZA

Grupo Socialista: Don Isidro Florencio Campos Corona, don Adolfo Martínez Sánchez, don Francisco Javier Vicén Sanagustín, doña María Elena Flores Valencia, doña Eulalia García Sánchez, don Luis Alonso Castaño, don Jaime Lissavetzky Diez, don Jesús Pérez González, don Máximo Alonso Arranz.

Grupo Popular: Doña Ana María García Armendáriz, doña Pilar Bidagor Altuna, don Juan A. Gómez-Angulo Rodríguez, don Carlos Robles Piquer, doña Cándida O'Shea Suárez-Inclán, don Juan A. Cánovas del Castillo y Fraile.

Grupo Comunista: Don Manuel Corvo González, don Lorenzo Hernández Jiménez.

Mesa de la Comisión: Presidente, don Isidro Florencio Campos Corona; vicepresidente, doña Ana María García Armendáriz; secretario, don Adolfo Martínez Sánchez.



Con la constitución de las diferentes comisiones, la Asamblea de Madrid, cuya Mesa vemos en la foto, queda definitivamente estructurada

Con el fin de hacer frente a los incendios estivales

REFORZADA LA DOTACION DE PERSONAL DE LOS PARQUES DE BOMBEROS

La Consejería de Gobernación de la Comunidad Autónoma de Madrid, y específicamente la sección contra incendios y salvamentos, ha reforzado durante los meses de verano la dotación de personal de los diez parques de bomberos que actúan en la sierra madrileña, en la que se concentra la mayor parte de la masa forestal, dado el incremento de incendios que, desgraciadamente, se registra en esta época del año. Asimismo, ha elaborado una serie de recomendaciones para prevenir este tipo de siniestros

Entre ellas destacan el no encender hogueras de ningún tipo, ni abandonar botellas, objetos de cristal, ni desperdicios, o al menos dejarlos enterrados, y no tirar cerillas, cigarrillos o cualquier otro objeto prendido. En caso de encontrarse con un incendio debe intentarse apagarlo con agua, dándole golpes secos con alguna rama verde, cubriéndole con tierra o piso-teándolo.

Si existe peligro de verse rodeado por las llamas se recomienda no huir ladera arriba, sino por los flancos. Si es preciso, se puede atravesar el borde del fuego por un punto débil, protegiéndose la cara con un pañuelo, húmedo si es posible, para pasar por la zona quemada. En caso de que el incendio no pueda ser apagado por una o varias personas que se aperceban de él, se deberá avisar a la autoridad más próxima del lugar del siniestro: Guardia Civil, Policía Nacional, Policía Municipal, puestos de Icona o directamente al teléfono de los bomberos de la Comunidad de Madrid: 4418782.

La superficie forestal de la región alcanza la cifra de 350.000 hectáreas. La sección contra incendios y salvamentos de la Comunidad de Ma-



La sección Contra-Incendios de la Comunidad de Madrid cuenta con 300 bomberos profesionales y 140 bomberos colaboradores

La Consejería de Gobernación de la Comunidad de Madrid ha elaborado una serie de recomendaciones para prevenir los incendios forestales y agrícolas

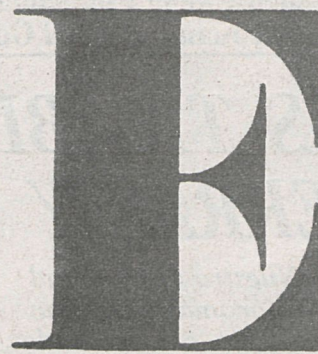
drid cuenta con una red de 18 parques, distribuidos por toda la provincia y atendidos por 300 bomberos profesionales y

140 bomberos colaboradores.

Al objeto de detectar los incendios forestales y agrícolas, existen ocho puestos de vigilancia fijos (torres de 21 metros de altura) en otros tantos montes. En los restantes 16 montes, la vigilancia se hace a pie desde los puntos más estratégicos. Todos los puestos de vigilancia están dotados de prismáticos y de un emisor-receptor de radio para comunicarse con la central de comunicaciones al servicio y dar la alarma con la mayor rapidez.

A fin de obstaculizar la expansión del fuego cuando se ha iniciado el incendio, se han invertido, además, 2.300.000 pesetas en la realización de cortafuegos en los montes de la Comunidad.

El Consejo de Ministros ha remitido ya el proyecto al Parlamento



L pasado 29 de junio,

el Consejo de Ministros aprobaba el proyecto de ley reguladora del Derecho a la Educación (LODE) y, consecuentemente, lo remitía al Parlamento para su tramitación reglamentaria, iniciando así la cuenta atrás para la entrada en vigor de esta ley

La LODE pretende desarrollar el artículo 27 de la Constitución en su integridad, a excepción del apartado 10 (autonomía universitaria, del que se ocupa la LRU).

En una primera valoración de tipo global, quizá convenga citar textualmente unas palabras del ministro de Educación, José María Maravall, serias y ponderadas, que enmarcan con realismo las aspiraciones y también las limitaciones de la LODE. «Es una ley válida para distintas opciones, de convivencia, no estrictamente socialista, y que supone un paso adelante respecto a la ley de Centros.» Quizá sería pertinente decir ahora que julio es mes de rebajas, y que algunos de los avances más valientes del borrador filtrado a la prensa con anterioridad a la aprobación del proyecto por el Consejo de Ministros podrían haberse visto recortados, tal vez debido a las presiones del empresariado religioso de la enseñanza privada y de la Conferencia Episcopal.

En cuanto a la elección del director, se mantiene el requisito de un año de docencia en el centro, pero se añade: «o el haber impartido la docencia en cualquier otro centro durante tres años...», beneficiando con esta adición la movilidad de los órdenes religiosos que en función de sus intereses pueden planificar a su gusto una política de traslados al margen de los intereses de la comunidad escolar. El otro recorte importante afecta a los alumnos, a quienes se ha excluido de intervenir en el despido de profesores y que han visto incrementada la presencia de padres, docentes y representantes del titular en el consejo escolar de centro, en tanto que su representación se mantiene sin incremento alguno.

Nuestra última preocupación son las aparentes disfuncionalidades entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Hacienda en el tema de la financiación de la enseñanza, piedra angular del nuevo sistema en nuestra valoración, y que puede afectar seria y negativamente al pago semidirecto del profesorado, que supone el objetivo de más alcance por las reacciones en cadena que suscita sin duda en la democratización y libertad pedagógica de la vida escolar en el país.

ASPECTOS POSITIVOS

Cuáles son entonces los aspectos positivos? Muchos y de envergadura, aunque el hacerlos realidad requerirá, sin duda, del esfuerzo e ilusión de la comunidad escolar en su conjunto y de todos aquellos secto-

res progresistas de la sociedad española, que avalan el cambio con su apoyo y que piensan, como nosotros, que el desarrollo de la LODE puede crear la infraestructura para transformaciones en el ámbito educativo de mayor profundidad, por un efecto multiplicador, pues conscientes de que en un sistema todas las piezas dependen unas de otras, queremos mover hacia adelante el peón educativo con el convencimiento de que «cambiar la enseñanza es cambiar la vida».

Intentaremos esquematizar:

A) La LODE es una ley para la democracia. Constatamos que algo está cambiando en la mente y en la pluma de los legisladores al decir: «Todos tienen derecho a acceder a niveles superiores de educación en función de sus aptitudes y vocación, sin que en ningún caso el ejercicio de este derecho esté sujeto a discriminación, debido a la capacidad económica, nivel social o lugar de residencia del alumno»; o cuando nos hablan de fines tales como «la preparación para participar activamente en la vida política, social o cultural y la preparación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos». Parece, pues, muy difícil negar la etiología inequívocamente democrática de la ley.

B) La LODE es un proyecto descentralizado y la primera ley para el Estado de las autonomías. Las competencias de las comunidades autónomas en educación van a ser importantes (creación y supresión de centros, representación en el Consejo Escolar de Estado, capacidad legislativa en su ámbito territorial, etc.). Y esta descentralización, con un funcionamiento fluido y eficaz de arriba abajo y de abajo arriba, no debe quedarse en las comunidades autónomas, sino que éstas han de delegar competencias en los ayuntamientos y éstos, a su vez, en los consejos escolares municipales... Con este diseño se haría realidad el presupuesto de que no basta con el ejercicio del voto, ni con la mera descentralización administrativa, para que exista una auténtica democracia, sino que es preciso y deseable la participación de los ciudadanos en los temas que les afectan, responsabilizándoles en este caso en la puesta en práctica de la democratización educativa.

PARTICIPACION DE LOS ALUMNOS

C) El proyecto de ley amplía las competencias de la comunidad escolar. Las leyes anteriores, con su tufillo franquista o no franquista, no aca-

Comunicación



La asociación de vecinos de San Blas, Simancas, García Noblejas, acaba de editar el número 7 de **Intento**, correspondiente a los meses de mayo-junio. Los temas principales que se destacan son el de la delincuencia, donde se explica que en el marco del plan piloto para la prevención de la delincuencia se ha elaborado un documento que refleja las necesidades en materia educativa. El

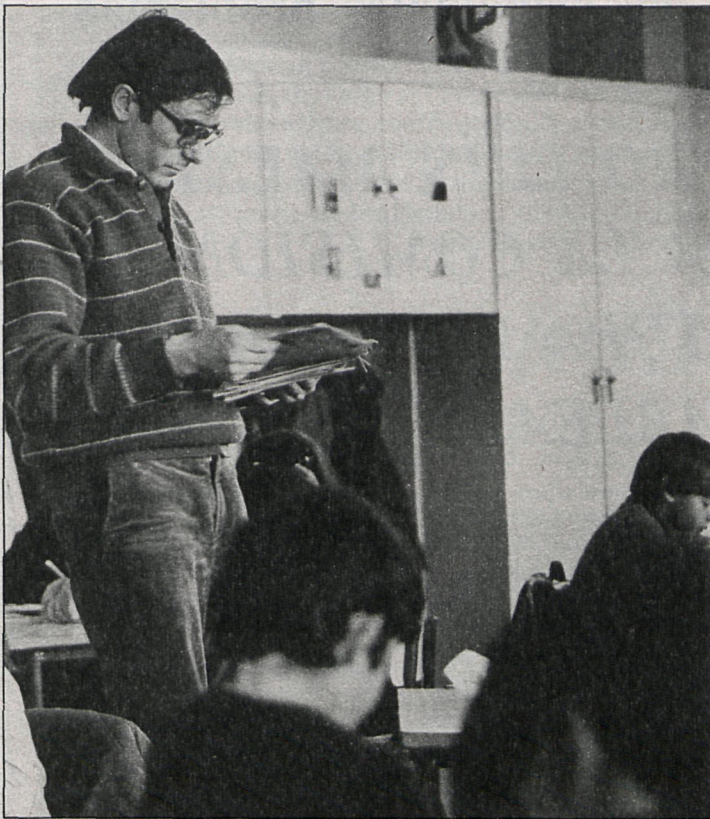
referido estudio aporta una serie de medidas que entrarán en vigor en el próximo curso escolar. También dedica un amplio reportaje de la asociación sobre los enfrentamientos entre gitanos y payos, con las movilizaciones de vecinos para erradicar el chabolismo, y la creación de una comisión de trabajo integrada por las asociaciones de vecinos de Vicálvaro, San Blas, representantes de los gitanos, Ayuntamiento de Madrid y Gobierno Civil.

«Saneamiento de las Haciendas locales» es el titular que en portada lleva el número 29 correspondiente a los meses de julio y agosto de la revista **Ayuntamientos Democráticos**. Asimismo, recoge información del anteproyecto de ley de régimen local, un amplio reportaje sobre **Municipalia-83**, la feria de los ayuntamientos; otro reportaje sobre el cinturón sur de Madrid, sin recursos sanitarios, destacando la importancia del olvido del proceso demográfico que ha producido serias carencias en el cinturón



sur, y un exceso de camas de maternidad e infantiles en las zonas centro y norte de Madrid. Finalmente, y al margen de las habituales crónicas municipales, consultorio, libros, etc. presenta un informe sobre «La informática y la gestión municipal», explicando el qué aporta la informática a los municipios, el coste de la informática y las formas de recurrir a la misma.

LA L.O.D.E., UNA LEY PARA RENOVAR EL SISTEMA EDUCATIVO



La sindicación del profesorado se verá potenciada al estar representadas las centrales y asociaciones sindicales de una manera proporcional en el Consejo Escolar de Estado.

La ley de Ordenación del Derecho a la Educación es una normativa descentralizadora que no debe quedarse en las comunidades autónomas, sino que éstas han de delegar competencias en los ayuntamientos, y éstos, a su vez, en los consejos escolares municipales

geográficas y sociales específicas es un reto que los docentes valoramos en su importancia y que nos hace pensar que esta ley es nuestra ley, aunque desde una posición de apoyo crítico a sus aspectos más importantes e incluso de beligerancia en aquellas cesiones que van a retardar los objetivos transformadores que nos hemos trazado.

E) La ley pretende potenciar el sindicalismo y la asociación por intereses comunes de todos los miembros de la comunidad escolar.

POTENCIACION DE LOS SINDICATOS

No hemos sido exhaustivos, sino que a vuelapluma hemos incidido en algunos de los aspectos positivos del proyecto. Vamos a terminar con el de la potenciación de los sindicatos. Estamos convencidos de que sin sindicatos fuertes no hay democracia estable, y por una serie de razones, abandonos negligentes y seguidismos inoportunos, unidos a la falta de conciencia de clase de los trabajadores de la enseñanza, la sindicación en nuestro país es muy baja, motivo harto preocupante. De ahí que nos satisfaga enormemente el apartado A) del artículo 31 (LODE), donde al hablar de la representación del Consejo Escolar de Estado se dice: «Los profesores, cuya designación se efectuará por sus centrales y asociaciones sindicales de modo que estén proporcionalmente representados los diferentes niveles educativos y los sectores públicos y privados de la enseñanza.» No nos cabe duda de la contribución de este apartado al aumento de afiliación sindical al hacer de los sindicatos el cauce de representación del profesorado, propiciando el que los interlocutores sean representantes y portavoces de colectivos y de instituciones creadas para velar por la defensa de los intereses de los trabajadores (amarillismos y utilidades tergiversadas y ruines del vocablo «profesional» aparte).

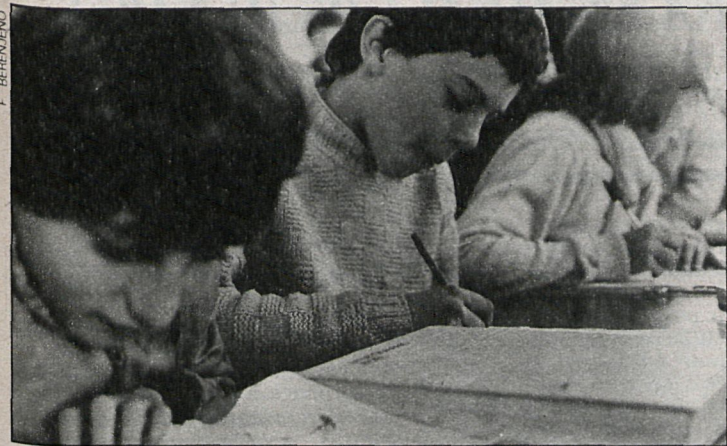
Por otra parte, no veríamos con malos ojos la inclusión de un procedimiento análogo al que arbitra la LRU (Ley de Reforma Universitaria), que conlleva la eliminación del sistema de oposiciones y que regula el acceso a la docencia en base a los méritos, capacidad docente, etc., del aspirante, excluyendo el memorismo y la retórica expositiva, aspectos fundamentales que suelen evaluarse en el tradicional sistema de acceso.

Antonio Chazarra
María García
Carlos Gallego



El proyecto amplía las competencias de la comunidad escolar, incluidas las de los alumnos

Todos tienen derecho a acceder a niveles superiores de educación en función de sus aptitudes y vocación • • Se contempla el derecho de los padres a cogestionar la vida de los centros donde estudian sus hijos con fondos públicos



Los fines que persigue la nueva legislación escolar son «la preparación para participar activamente en la vida política, social o cultural y la preparación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos»

ban de decidirse a que los centros estuvieran gestionados y dirigidos por la comunidad escolar, pese a que cada año ampliaban sin contraprestaciones las partidas presupuestarias que salen del bolsillo de todos para financiar a la enseñanza privada. La LODE cree en el derecho de los padres a cogestionar la vida de los centros donde estudian con fondos públicos sus hijos, y pese al posibilismo del artículo 27 de nuestra Constitución, ofrece un campo bastante amplio a los alumnos para que participen e incluso se coordinen y organi-

cen con presencia en los órganos que exceden a la propia vida escolar del centro, como el Consejo Escolar Autonómico y el Consejo Escolar de Estado, y, por supuesto, los trabajadores de la enseñanza ven incrementadas sus libertades y posibilidades de control a la hora de la admisión de profesores e incluso alumnos.

A este efecto vamos a referirnos a los horizontes que se abren con la creación de la Comisión de Conciliación, cuyos informes pueden acarrear la retirada de subvenciones a aquellos centros que incum-

plan una serie de puntos de la normativa vigente. Se contemplan, pues, mecanismos completos y evaluables para controlar a los hasta ahora todopoderosos titulares de aquellos centros financiados con fondos públicos, que, dicho sea de paso, han sido elegidos a dedo.

D) La LODE es una ley que faculta la experimentación y desarrollo de nuevas iniciativas pedagógicas. Hemos explicitado con anterioridad en otros trabajos los riesgos de una enseñanza monolítica uniformada y con una unicidad que yugulaba la apertura a un medio diferenciado. De ahí que no queramos pasar por alto

las posibilidades del artículo 15, pues los trabajadores de la enseñanza hemos venido demandando su necesidad insistentemente. «En la medida en que no constituya discriminación para ningún miembro de la comunidad educativa y dentro de los límites fijados por las leyes, los centros tendrán autonomía para establecer materias optativas, adaptar los programas a las características del medio en que estén insertos, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades escolares y extraescolares.» La oportunidad para llevar a los centros metodologías activas, potenciar la creatividad y hacer hincapié en las necesidades